



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 86 / 2024

VISTO:

El memo interno de fecha 21/03/2024, remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez a Presidencia Municipal, y recibido en el Departamento Legal en fecha 04/04/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se sugiere la compra de materiales destinados a la reparación y mantenimiento del alumbrado público en diferentes arterias de la ciudad;

Que, desde Presidencia Municipal se autoriza la compra y se remite al Área de Compras y Suministros;

Que, seguidamente, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 04/04/2024) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la contratación genera;

Que, dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria de Bienes de Consumo 02-02-10-01-01-02-20, Cuenta N° 152;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 12/2024** para el día **12 de abril de 2024** a la hora **09:00** con el objeto de **adquirir materiales para la reparación y mantenimiento del alumbrado público en diferentes arterias de la ciudad**, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2024 por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, a saber:

- 50 un. fotocontrol mecánico y electrónico para alumbrado público con zócalo para instalación;
- 3 un. rollos 100 m. cable TPR 2 x 1,5 (vaina redonda);
- 120 un. lámparas LED de 50 W + adaptador.-

Todos los materiales deberán ser entregados en General Ramírez, donde lo indique la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Müller Silvia L.", "Argelec S.A.", "Sociedad Comercial Eléctrica S.A.",

"Hernández Ángel Antonio", "Baraldo Pablo" y "Castro Marcos", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00).-

Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria de Bienes de Consumo 02-02-10-01-01-02-20, Cuenta N° 152, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 04 de abril del corriente.-

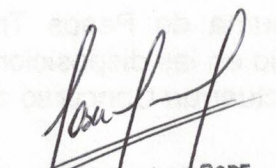
Artículo 5º) No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.-

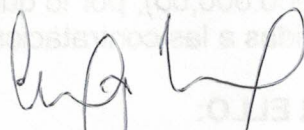
Artículo 6º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 05 de abril de 2024.-


CR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez